



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



ANGOL, 03.01.2023

DECRETO EXENTO N° 001 /

VISTOS

a) Las disposiciones contenidas en la Ley 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado"

b) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 07.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.

c) Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

d) Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988 y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo.

e) Lo dispuesto en el Dto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la gestión.

f) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón";

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

a) Que en sesión 35 del día 13.12.2022 el Concejo Municipal de Angol aprobó el Presupuesto del Sector Salud para el año 2023 y asigna aporte Municipal, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°551 del 13.12.2022 emitido por la Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

b) Que con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Salud al nivel de subítulo, ítem y asignación conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de **Ingresos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol**, para el año 2023, en miles de pesos.

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICI
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	16,741,011,000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	9,869,339,000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	2,621,798,000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	165,906,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	450,000,000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	200,375,000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	745,446,000
115-08-99-000-000-000	OTROS	7,995,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	449,000,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2,231,152,000

2.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de **Gastos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol**, para el año 2023, en miles de Pesos.

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICI
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	16,741,011,000
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	11,911,972,000
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	7,010,446,000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	4,186,689,000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	714,837,000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,556,736,000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	167,656,000
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	31,477,000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	21,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	345,947,000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	227,200,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	500,000,000

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría

Regional de la Araucanía.

  
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ALVARO ERVIN URRA MORALES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
 ALCALDE  
 JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
 ALCALDE DE ANGOL

JENN/AEUM/PPD/Opd

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Transparencia
- Depto. de Finanzas D.S.M.
- Archivo Secretaría Municipal